justicias del reyno para la recogida de los
quebrados de millones como se ha fecho que
se ynpusieron por lo suso dicho y que lo cancelen
y los que guarden todo lo contenido en la cedula con tem-
do y consultan y limitan y que manden
lo necesario que remos a la cobranza y a la
buena administracion de los rea-
les haberes de su magestad ——
dixeron que en tiempo [illegible] en los demas
vecinos desta villa se les repartio y fueron
apremiados por cobrador de la tercia parte de
la admon de las alcabalas que se les repar-
ten los vecinos desta villa en este siguiente
tercio y [illegible] responder [illegible] y que en esta
en esta villa ni puede ser obligado para
que haga la dicha administracion de dichas
alcabalas y [illegible] que [illegible] nombrado
tenemos de costumbre a cobrar [illegible]
en su lugar — alonso de coyullanar
los vecinos desta villa al qual se le nom-
bra [illegible] justifique [illegible] y de fianzas ——
y estando en este estado se presento una
real titulo de su magestad [illegible] de
[illegible] al [illegible] vecino desta villa
de alguacil de la [illegible] desta
villa firmado de su real mano